



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar. Expediente 65/2020

Se ha aprobado inicialmente por el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, celebrado con fecha 15 de junio de 2020, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar, cuyo promotor es el Ayuntamiento, con la finalidad de rectificación de alineaciones para adaptar las parcelas a la alineación real de la calle existente y que ha existido siempre, de conformidad con la documentación técnica redactada por el arquitecto D. Santiago López Cormenzana, pertenecientes al COACyLE de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 4/2008, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en la redacción dada al mismo por el Decreto 45/2009, se abre un plazo de dos meses de exposición pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica del Ayuntamiento: <https://hontoriadelpinar.sedelectronica.es> y Diario de Burgos, periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugar de consulta: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Hontoria del Pinar, a 18 de junio de 2020.

El alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla